



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA ISLA DE LANZAROTE Y LA AUTOESCUELA BIOSFERA SCP, PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

En Arrecife de Lanzarote, a 13 de junio de 2013

R E U N I D O S

De una parte **D. Gregorio Luna Huecas**, mayor de edad, con D.N.I número **05917561Y**, en calidad de administrador de la Autoescuela Biosfera SCP, con C.I.F. J-76104041 y domicilio en Calle Almirante Boado Endeiza, 6, Arrecife, Tfno: 928 815 387 - 606 730 835 email: formacion@autoescuelabiosfera.com, con poder suficiente para obligarse en este acto.

Y de otra parte **Don Pedro San Ginés Gutiérrez**, mayor de edad, con D.N.I. número 42914910S, en calidad de Presidente del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote, con C.I.F. P-3500025-F, con domicilio en la calle Tenderete, s/n, Tfno; 928 804000, email: administracion@emergenciaslz.org, en uso de las facultades que le otorgan los Estatutos del Consorcio.

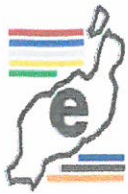
Ambas partes reconocen mutuamente tener la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento y, previamente al otorgamiento de sus cláusulas.

E X P O N E N

1) Que la Autoescuela Biosfera SCP, para llevar a cabo la formación práctica de extinción de incendios, según el Artículo 3º, párrafo 2, de la ORDEN de 18 de Junio de 1998, necesita contar con las instalaciones y servicios del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de la Isla de Lanzarote.

2) Que el Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios en la Isla de Lanzarote no tiene inconveniente en celebrar un Convenio regulador donde se recojan los compromisos de las partes.

En su virtud, ambas partes convienen en suscribir el presente convenio de colaboración, que llevan a efecto con arreglo a las siguientes



CLAUSULAS

1ª OBJETO: El objeto del presente convenio es establecer las condiciones por las que el Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de la Isla de Lanzarote (en adelante, CONSORCIO) se compromete a facilitar sus medios e instalaciones a la Autoescuela Biosfera SCP para realizar las prácticas de extinción de incendios, correspondientes a los cursos de Formación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas por carretera según la normativa especificada en el expositivo primero.

2ª FECHA DE LAS PRESTACIONES: Las fechas para impartir las citadas prácticas están condicionadas al mutuo acuerdo entre las partes, solicitándose las mismas con tiempo suficiente para la programación en un calendario que se confeccionará al efecto y sin que en ningún caso pueda producirse detrimento en los servicios que viene prestando el Consorcio.

3ª CONDICIONES ECONÓMICAS: La Autoescuela Biosfera SCP abonará las tasas establecidas en la correspondiente Ordenanza Fiscal por los servicios que le preste el Consorcio, en función del número de alumnos asistentes, así como de las instalaciones y medios personales o materiales utilizados.

4ª VIGENCIA: La vigencia del presente convenio de colaboración queda establecida de forma indefinida, si no hubiera disconformidad comunicada por escrito de alguna de las partes. No obstante, el cumplimiento de sus cláusulas queda supeditado a que por parte de Autoescuela Biosfera SCP se obtenga la pertinente autorización de la Dirección General de Tráfico que le habilite para el ejercicio de tal actividad.

Las partes manifiestan su conformidad con el contenido del presente convenio de colaboración y lo otorgan y firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

POR EL CONSORCIO:

EL PRESIDENTE,



Pedro San Ginés Gutiérrez

POR AUTOESCUELA BIOSFERA:

EL ADMINISTRADOR,

Autoescuela **Biosfera**

C.I.F. J76104041
Gregorio Luna Huecas
C/Almirante Boadilla Zendeza, 6
Arrecife 35700
Tel. 928 815 387